RESOLUCIÓN UEPP N° 220 /2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE PARQUES INFANTILES"* ID N° 377.179, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL INICIAL: ALCANCE AMPLIADO".

Asunción, 1 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum CAL N° 255 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 345/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado Memorándum remite el proyecto de resolución *"Por la cual se declara desierto el Lote 2 del llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Adquisición de juegos de parques infantiles" – ID N° 377.179, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del Programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel inicial: Alcance ampliado".*

Que, la Resolución DNCP N° 1029/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en virtud de la Protesta promovida por la firma CONDE S.A. contra la Adjudicación del Lote N° 2 del llamado a LPN SBE N° 02/2020 *"Adquisición de juegos de parques infantiles"* – ID N° 377.179, por la cual se anula la Adjudicación realizada en los Lote Nº 2 y ordena que se retrotraiga el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas;

Que, el Informe de Reevaluación, de fecha 16 de agosto de 2021, en su parte pertinente expresa*: "Por tanto, y atendiendo a lo establecido en la segunda parte del inciso c del Art. 30 de la Ley N°2051/03 y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe de reevaluación, el Comité* ***RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL LOTE 2 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N°20/2020 "ADQUISICION DE JUEGOS DE PARQUES INFANTILES" – ID N° 377.179.*** *Asunción, 16 de agosto de 2021. Es nuestro informe";*

Que, la presente Resolución se remite y comparte el análisis hecho por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N°20/2020 *"ADQUISICION DE JUEGOS DE PARQUES INFANTILES"* ID N° 377.179;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*

RESOLUCIÓN UEPP N° 2220 /2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE PARQUES INFANTILES"* ID N° 377.179, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL INICIAL: ALCANCE AMPLIADO".

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E

1º **DECLARAR DESIERTO** el Lote 2 del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 *"Adquisición de juegos de parques infantiles" ID N° 377.179,* convocado en el marco del programa *"EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL INICIAL: ALCANCE AMPLIADO";* de conformidad a lo establecido en el Art. 30, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que expresa: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

2º **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos